



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATII20618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

**Año: IX      Número: Edición Especial.      Artículo no.:78      Período: Octubre, 2021**

**TÍTULO:** Análisis causal de las demandas de alimentos en tiempos de pandemia en la ciudad de Babahoyo.

**AUTORES:**

1. Máster. Rosa Leonor Maldonado Manzano.
2. Máster. Raúl Fabricio Sánchez Santacruz.
3. Est. Wilmer Stalyn Coles Gaglay.

**RESUMEN:** Las demandas alimenticias en tiempos de pandemia se han incrementado. La normativa internacional garantiza este derecho, pero a veces, los padres no cuentan con el solvento económico para cubrir estas pensiones, entonces las progenitoras optan por hacer uso de la boleta de apremio. En estos casos, los Jueces emiten medidas de apremio, por lo que se propone evitar el hacinamiento de las personas en los Centros de Privación de Libertad de Babahoyo, y de esta forma, evitar que los niños, niñas adolescentes y sus padres sean perjudicados emocionalmente y cumplan con su obligación. Para su resolución, se desarrollará un estudio del caso relacionado con la problemática destacada, y se finaliza con la propuesta medidas de prevención.

**PALABRAS CLAVES:** Demanda, pensión de alimentos, privados de libertad, hacinamiento.

**TITLE:** Causal analysis of food demands in times of pandemic in the city of Babahoyo.

**AUTHORS:**

1. Master. Rosa Leonor Maldonado Manzano.
2. Master. Raul Fabricio Sanchez Santacruz.
3. Stud. Wilmer Stalyn Coles Gaglay.

**ABSTRACT:** Food demands in times of pandemic have increased. International regulations guarantee this right, but sometimes parents do not have the financial means to cover these pensions, so the parents choose to make use of the urgency ballot. In these cases, the Judges issue coercion measures, so it is proposed to avoid overcrowding of people in the Babahoyo Deprivation of Liberty Centers, and in this way, prevent adolescent boys, girls and their parents from being emotionally harmed. and fulfill their obligation. For its resolution, a case study related to the highlighted problem will be developed, and the proposed prevention measures will be finalized.

**KEY WORDS:** Demand, alimony, deprived of liberty, overcrowding.

**INTRODUCCIÓN.**

El Ecuador ha sido identificado como una tierra rica en fuentes de trabajo, pero desafortunadamente, las personas no han sabido aprovechar la riqueza natural y cultural del país, especialmente se identifica un deterioro de progreso del sector manufacturero y textil cada día más, y conjuntamente, la pandemia que asecha hoy en día, es otro factor que paraliza a algunas personas, y por qué no decir a los hombres que tienen demandas alimenticias; es por ello, que se evidencia el desempleo tanto privado como público, y por consiguiente, las cárceles a nivel nacional se ven colapsadas por las personas que no están al día en sus pagos.

Este proyecto se encuentra encaminado en el aumento de personas privativas de libertad en la ciudad de Babahoyo por materia de alimentos, buscando enfocarse de forma general en esta problemática debido a que los niños, niñas y adolescentes son perjudicados emocionalmente ante esta situación,

y teniendo como objetivo primordial, la erradicación de las mismas, que a lo largo del tiempo se han determinado por muchos factores que intervienen notablemente a incurrir en esto, tomando como elementos principales la violencia y las drogas, que conlleva a la ruptura del hogar siendo los menores los más afectados.

El Derecho de Alimentos es una cuestión existente desde el Derecho Romano, y en la actualidad, casi todas las legislaciones del mundo han procurado el desarrollo de esta institución a fin de garantizar el pleno ejercicio del mencionado derecho. En el contexto legal ecuatoriano, las normas encargadas de regular los derechos y obligaciones que nacen de las relaciones familiares por concepto de parentesco son el Código Civil y el Código de la Niñez y Adolescencia.

Este trabajo tiene el objetivo de analizar medidas de prevención para evitar esta situación de insolvencia e incapacidad de pago de los padres. Es una situación difícil, pero se conoce que algunos de los padres desempleados que han sido demandados no son despreocupados ni inconscientes, muchos tratan de buscar una manera de estar al día en sus pagos, pero en muchos casos resulta imposible por la situación económica postpandemia.

Para la resolución del objetivo principal se proponen las siguientes tareas:

1. Desarrollar un estudio del caso relacionado con la problemática destacada.
2. Aplicar el Método General de Solución de Problemas y el diagrama Ishikawa para analizar las causas de la imposibilidad del pago de los padres.
3. Trazar estrategias como medidas de prevención para evitar las situaciones de insolvencia e incapacidad de pago.

La hipótesis perseguida es que si se adoptan medidas para prevenir situaciones de incapacidad de pago de los padres, estos evitarán las demandas, y por ende, ser procesados por la justicia; debido a lo cual, los centros penitenciarios disminuirán la entrada de detenidos por este concepto, evitando así el hacinamiento.

En lo adelante, el trabajo se comprenderá de una sección para la descripción de los métodos, para el desarrollo del caso de estudio, la presentación de los resultados mediante el uso de las técnicas descritas, para finalizar con la discusión y conclusiones arribadas. Se presentarán, además, las referencias bibliográficas utilizadas a lo largo de la investigación.

## **DESARROLLO.**

### **Materiales y métodos.**

Para el desarrollo de la investigación, se desarrollaron los siguientes métodos:

- Metodología cualitativa. Permite determinar y agrupar las causas y hacer una valoración de los principales efectos de las demandas de alimentos en tiempos de pandemia en la ciudad de Babahoyo, provincia de los Ríos, Ecuador, accediendo a la búsqueda de información según la teoría de los principales efectos.
- Método de investigación documental, investigación bibliográfica, de campo y de observación, así como método inductivo/deductivo. Permitieron recolectar información, y así extraer causas y efectos que conlleven a un análisis y confrontación de la norma actual vigente con un enfoque al derecho.
- Otras técnicas empíricas empleadas fueron encuestas y entrevistas.
- El Diagrama Ishikawa (Rodríguez, 2021), (Rojotse, 2020).

Es un diagrama de causa y efecto, es la representación de varios elementos (causas) de un sistema que pueden contribuir a un problema (efecto). Fue desarrollado en 1943 por el Profesor Kaoru Ishikawa en Tokio. Algunas veces es denominado Diagrama Ishikawa o Diagrama Espina de Pescado por su parecido con el esqueleto de un pescado. Es una herramienta efectiva para estudiar procesos y situaciones, y para desarrollar un plan de recolección de datos. Se utiliza para identificar las posibles causas de un problema específico. La naturaleza gráfica del Diagrama permite que los

grupos organicen grandes cantidades de información sobre el problema y determinar exactamente las posibles causas. Finalmente, aumenta la probabilidad de identificar las causas principales.

Este diagrama se debe utilizar cuando se pueda contestar “sí” a una o a las dos preguntas siguientes:

1. ¿Es necesario identificar las causas principales de un problema?
2. ¿Existen ideas y/u opiniones sobre las causas de un problema?

Con frecuencia, las personas vinculadas de cerca al problema que es objeto de estudio se han formado opiniones sobre cuáles son las causas del problema. Estas opiniones pueden estar en conflicto o fallar al expresar la causa principal.

El uso de este Diagrama hace posible reunir todas estas ideas para su estudio desde diferentes puntos de vista. Estos diagramas son más efectivos después de que el proceso ha sido descrito y el problema esté bien definido. Para ese momento, los miembros del equipo tendrán una idea acertada de qué factores se deben incluir. También pueden ser utilizados para otros propósitos diferentes al análisis de la causa principal. El formato de la herramienta se presta para la planeación; por ejemplo, un grupo podría realizar una lluvia de ideas de las “causas” de un evento exitoso, tal como un seminario, una conferencia, etc. Como resultado, producirían una lista detallada agrupada en una categoría principal de cosas para hacer y para incluir para un evento exitoso.

No ofrece una respuesta a una pregunta, como lo hacen otras herramientas. Herramientas como el Análisis de Pareto, Diagramas Scatter e Histogramas, pueden ser utilizadas para analizar datos estadísticamente. En el momento de generar el Diagrama de Causa y Efecto, normalmente se ignora si estas causas son o no responsables de los efectos. Por otra parte, un Diagrama de Causa y Efecto bien preparado es un vehículo para ayudar a los equipos a tener una concepción común de un problema complejo, con todos sus elementos y relaciones claramente visibles a cualquier nivel de detalle requerido.

- **Diagrama de Pareto** (Aiteco, 2020); (Gutierrez & De la Vara, 2013).

El diagrama de Pareto fue presentado en 1930 por Jurán en su Manual de Control de la Calidad basado en lo descrito en 1909 por Vilfredo Pareto bajo el principio de “los pocos vitales los muchos triviales”. Este diagrama se basa en el análisis del problema y se usa para presentar datos, llamando la atención sobre las causas de mayor incidencia en el problema en cuestión. Tiene como objetivo determinar el 20% de las causas que provocan el 80 % de los problemas. Sus principales ventajas son:

1. Permite centrarse en los aspectos cuya mejora tendrán más impacto, optimizando por tanto los esfuerzos.
2. Proporciona una visión sencilla y rápida de la importancia relativa de los problemas.
3. Ayuda a evitar que empeoren algunas causas al tratar de solucionar otras menos significativas.
4. Su visión gráfica del análisis es fácil de comprender y estimula al equipo para continuar con la mejora.

Para su elaboración, ejecuta el siguiente algoritmo:

1. Recopilar los datos y tabularlos.
2. Calcular frecuencia absoluta y acumulada, frecuencia relativa unitaria y acumulada.

Se grafica ubicando por el eje de las coordenadas todas las causas, ordenadas de mayor a menor incidencia y se hacen corresponder con sus porcentos por el eje de las ordenadas. Finalmente, se construye la línea poligonal acumulativa, y las causas que estén hasta el 80% serán las de mayor incidencia.

- **Método General de Solución de Problemas** (Pozo, et al, 1994).

La metodología utilizada fue de tipo exploratoria, cualitativa y descriptiva. El carácter exploratorio, se manifiesta en el análisis y síntesis del estudio de los diferentes enfoques y metodologías para mejorar procesos o buscar oportunidades de mejora. El cualitativo en la inducción, deducción y

análisis histórico-lógico para la comprensión, en sus perspectivas respecto a las técnicas para mejorar procesos, en función de extraer aquellas que la convierten en exitosas.

El descriptivo está en la intencionalidad de analizar con un enfoque sistémico las posibles repercusiones de las soluciones en los diferentes sistemas de gestión implantados o por implantar, según requerimientos de las distintas partes interesadas.

De manera amplia, el método general de solución de problemas, para su implementación, se auxilia de herramientas de trabajo en grupo (métodos de expertos, tormentas de ideas, reducción de listado), técnicas de adiestramiento para equipo de mejora, herramientas de diagnóstico (revisión de documentos, análisis causa-efecto) y la implantación a partir de propuestas de planes de mejora. Para su aplicación se observan las etapas a seguir para realizar estudios necesarios referentes a la organización realizando lo siguiente:

Etapas 1: Identificación de los problemas.

Etapas 2: Análisis de las problemáticas.

Etapas 3: Búsqueda de soluciones.

Etapas 4: Evaluación e implementación del proyecto.

- **Método PESTEL** (Parada, 2015); (Pérez, 2018).

El análisis PESTEL es una herramienta de planeación estratégica que sirve para identificar el entorno sobre el cual se diseñará el futuro proyecto, de una forma ordenada y esquemática. El análisis estratégico determina la situación actual de la organización, con la finalidad de crear estrategias, aprovechar las oportunidades, o actuar ante posibles riesgos.

La aplicación del PESTEL consiste en identificar y analizar el entorno en el que nos moveremos, para posteriormente, actuar estratégicamente sobre él, y se analizan los factores asociados a la clase política que influyen en la actividad futura de la empresa, las cuestiones económicas actuales y futuras que influyen en la ejecución de la estrategia, los factores socioculturales que nos ayudan a

identificar las tendencias de la sociedad actual, la influencia de las nuevas tecnologías y el cambio que puede surgir en el futuro, los posibles cambios referidos a la ecología y los cambios en la normativa legal relacionada con nuestro proyecto, los cuales pueden afectar de forma positiva o negativa.

El primer paso de un análisis PESTEL es hacerse ciertas preguntas que dan una idea de qué aspectos resultan más relevantes y deben tenerse en cuenta. Se trata de las siguientes:

- ¿Cuál es la situación política del país y cómo puede afectar a la educación en la salud?
- ¿Cuáles son los factores económicos predominantes?
- ¿Qué importancia tiene la cultura en el mercado y cuáles son sus determinantes?
- ¿Qué innovaciones tecnológicas pueden aparecer y afectar la educación en la salud?
- ¿Cuáles son las preocupaciones ecológicas para la educación en la salud?
- ¿Existen legislaciones vigentes que regulen la educación en la salud o puede haber algún cambio en esta normativa?

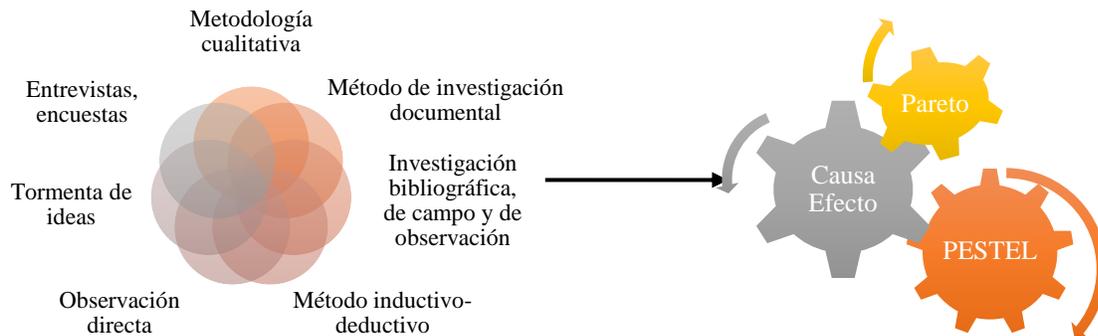
Todos los aspectos de esta técnica son cruciales porque, además de ayudar a entender el sector, representa la columna vertebral de la gestión estratégica. En este apartado se engloban elementos como las políticas desarrolladas en el país, los niveles de pobreza del entorno, los índices de desigualdad, el desarrollo económico, el acceso a recursos de sus habitantes, así como la forma en que todo ello afecta a la educación en la salud.

### **Metodología.**

- Paso 1. Identificación del problema principal.
- Paso 2. Análisis de las causas (principal y potencial) (ver figura 1).
- Paso 3. Identificar las oportunidades de soluciones y proyectar estrategias de prevención.

Este paso 3 se desarrolla como parte de la discusión de los resultados obtenidos en el paso anterior. Se orientará a los expertos consultados sobre el aporte de ideas desde su posición para la mejora de la situación actual que tiene lugar en la ciudad de Babahoyo.

Figura 1. Metodología para el análisis de causas.



Elaboración propia.

Como se puede apreciar en la figura, se fusionarán los métodos teóricos y empíricos con el objetivo de obtener la información requerida para la elaboración del diagrama Causa-Efecto, distribuyendo esta información en las dimensiones siguientes: política, económica, social, tecnológica, ambiental y legal del otro método descrito.

### Marco teórico.

Para la realización de este epígrafe se revisó la siguiente bibliografía: (Santamaría, et al, 2020); (Cisneros, et al., 2020); (Naranjo, 2009); (Durán, et al., 2004); (Gómez Lara, 2006); (Congreso Nacional del Ecuador, 2003); (Organización de las Naciones Unidas, 2020); (Perez Oporto & Gardey, 2013); (Portilla et al, 2020).

El alimento, más que un derecho fundamental para la vida de todos los seres humanos, es un elemento esencial, sin este no podrían existir seres vivos, ya que no solo las personas necesitan los alimentos. Para los humanos debe ser garantizada y consiste en que debe ser suficiente; es decir, que alcance para toda la población. Accesible que se encuentre a disposición de las personas, sea esta

por la adquisición de sus propios medios o gracias a un poder adquisitivo que le permita comprar. El alimento también debe ser estable y duradero; es decir, que aun en los momentos más difíciles, sea una catástrofe, guerra, inundación, entre otros; debe ser accesible y disponible, además debe ser saludable, consumible no debe ocasionar daños a las personas que consume; debe ser higiénico apto para el consumo humano.

La pensión de alimentos es el derecho que tiene una persona a exigir alimentos de otra, con la cual generalmente se encuentra ligada por el parentesco o por el vínculo matrimonial, tiene un sólido fundamento en la equidad, en el derecho natural. El legislador, al establecerlo en la ley, no hace sino reconocer un derecho más fuerte que ella misma, y darle mayor importancia y relieve.

La definición de apremio viene de apremiar, sinónimos de apurar, activar de apretar, y a través de este se obliga a una persona a que cumpla un mandato dado por un juez; esta medida permite que el cumplimiento de la violación de una orden obliga a que se dé prisa a que cumpla cierta cosa; acción y efecto de apremiar; dicho verbo es sinónimo de apretar, oprimir u obligar a alguien teniendo sobre el algún tipo de autoridad (Perez Oporto & Gardey, 2013).

El debido proceso es un conjunto de condiciones y requisitos utilizados en el sistema administrativo de la justicia indispensables para poder resolver de manera adecuada los derechos u obligaciones de las personas inmersas en el sistema judicial.

El derecho de alimentos debe ser accesible, estar de manera regular, permanente y libre; todos los seres humanos lo pueden adquirir, dependiendo de su capacidad adquisitiva, y puede ser de calidad y obtenerse en las cantidades que desea.

En la Legislación Ecuatoriana precisamente en el Código de la Niñez y Adolescencia sobre el derecho de alimentos se puede encontrar en el Artículo 2 y establecen que este tipo de derecho nace como por la relación parento-filial, y es intransferible, intransmisible, irrenunciable, imprescriptible y no admite compensación. Tampoco admite reembolso de lo pagado.

El Código de la Niñez y Adolescencia expone en su artículo no. 349 a quienes se deben estos alimentos:

1. Al cónyuge.
2. A los hijos.
3. A los descendientes.
4. A los padres.
5. A los ascendientes.
6. A los hermanos.
7. Al que hizo una donación cuantiosa, si no hubiere sido rescindida o revocada.

No se deben alimentos a las personas aquí designadas, en los casos en que una ley expresa se los niegue.

En lo no previsto en esta Ley, se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y en otras leyes especiales (Congreso Nacional del Ecuador, 2003).

En el artículo 4, numeral 129, se puede verificar que expone el derecho a la reclamación de dichos alimentos:

1. Las niñas, niños y adolescentes salvo los emancipados voluntariamente que tengan ingresos propios, a quienes se les suspenderá el ejercicio de este derecho de conformidad con la presente norma.
2. Los adultos o adultas hasta los 21 años que demuestren que se encuentran cursando estudios en cualquier nivel educativo que impida o dificulte dedicarse a una actividad productiva y carezcan de recursos propios y suficientes; y,
3. Las personas de cualquier edad que padezcan de una discapacidad o sus circunstancias físicas o mentales les impida o dificulte procurarse los medios para subsistir por sí mismos, conforme conste con el respectivo certificado emitido por el consejo Nacional de Discapacidades

CONADIS, o de la institución de salud que hubiere conocido del caso que para el efecto deberá presentarse (Congreso Nacional del Ecuador, 2003).

Hay racionalidad de entregar alimentos a los hijos de manera voluntaria, pero muchas veces esa voluntad depende de muchas circunstancias, más lo correcto es que si se ha fijado, se ha normado una prestación legal, esta debe ser fijada de acuerdo a las condiciones socioeconómicas del prestador. En cuanto a la fijación de una pensión alimenticia conforme a derecho, en Ecuador, se consideran los ingresos del obligado, y es en base a este rubro que la autoridad competente procede a ubicarlo conforme corresponda en los niveles mínimos de montos a pagar que constan en la “Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas”, la misma que es elaborada y actualizada cada año por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) en base al salario básico unificado del trabajador, ingresos de los demandados, inflación, etc., en pos de evitar la vulneración del derecho superior de los niños; se considera si no existen más menores dependientes de dicho ingreso que se consideran como cargas familiares y se procede a realizar el cálculo del monto que le corresponde al reclamante.

### **Prisión por impago de la pensión alimenticia.**

El impago de las pensiones alimenticias, establecido en la norma especial estipulada de niñez y derechos de los grupos de atención prioritaria y adolescencia, establecida en el país, no impone su tratamiento desde el punto de vista penal; es decir, que no puede ser tratada como una infracción penal. Esta obligación de los padres con sus niños, niñas y adolescentes acarrea una responsabilidad de tipo civil, por lo que la pena privativa de la libertad para la persona deudora será impuesta desde el campo del Derecho civil.

Muchas veces para evitar la prisión, los deudores se apresuran a recurrir a la justicia para solicitar la reducción de los valores de las pensiones, demostrando las causas que motivan al incumplimiento.

Un ejemplo de ello fue lo reportado durante, la primera semana que se reanudó la atención en los juzgados de Familia hubo 1996 escritos presentados postpandemia.

El desarrollo de un proceso penalizador por la presencia de deudas en cuanto a pensiones alimenticias, parte de la ejecución de un juicio por alimentos. En aquellas legislaciones donde el impago de alimentos es considerado un delito, esta conducta delictiva se llega a establecer, a partir de una situación en la cual el progenitor, que por medio de una sentencia, se encuentra obligado a pagar la pensión de alimentos; no realiza ninguna acción en cumplimiento de lo establecido en la resolución judicial. Dicho incumplimiento deberá ser prolongado en el tiempo, o sea, deberán transcurrir algunos meses de forma continua, de esta forma se estará incurriendo en este tipo delictivo.

Durante la etapa de privación de libertad del padre deudor se puede apreciar:

- La inutilidad del tratamiento penitenciario.
- La adopción o afinidad hacia grupos sociales criminógenos.
- La pérdida del arraigo.
- El incremento de la peligrosidad.

Debido a lo cual se afirma que esta no es la solución y da razón a la presente investigación.

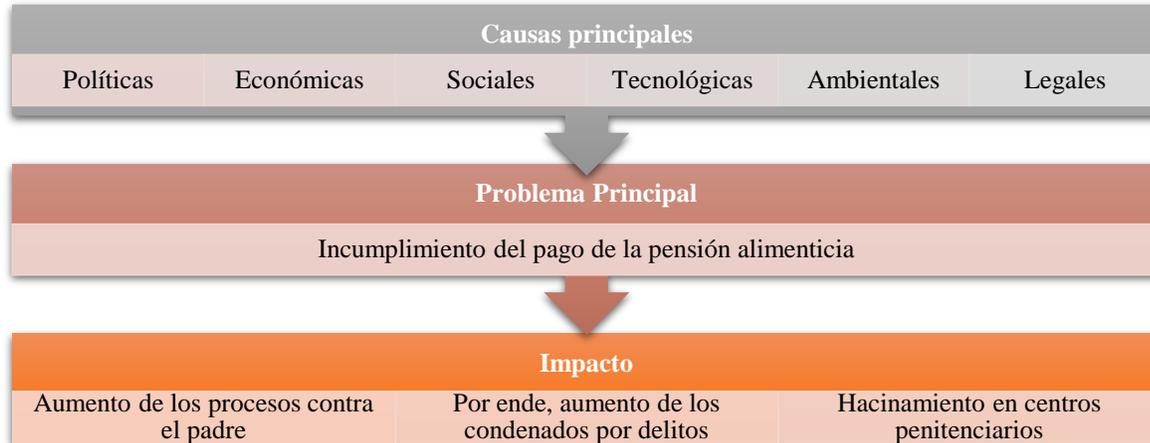
## **Resultados.**

### ***Paso 1. Identificación del problema principal.***

Se establece como Problema Principal el analizar el incumplimiento del pago de la pensión alimenticia a niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Babahoyo, Los Ríos, Ecuador, durante el año 2021.

Luego del establecimiento de la problemática, se procede a elaborar de forma adicional a la metodología el árbol de causas-impacto para determinar una guía de aplicación del MGSP y del diagrama causa efecto a desarrollar en los pasos 2 y 3. A continuación se expone dicho árbol:

Figura 2. Relación causas impacto sobre el problema principal.



Nota: Elaboración propia.

### ***Paso 2. Análisis de las causas (principal y potencial).***

En este paso se procederá a analizar las causas principales y potenciales inherentes al problema planteado. Para su ejecución, se decidió interactuar con un grupo de expertos vía electrónica compuestos por abogados, un juez y estudiantes con temas de tesis relacionados con el objeto de estudio.

Se procedió a evaluar primero las causas globales sobre el no pago de la pensión alimenticia por parte de los padres, puesto que se conoce que no siempre las causas son de índole económico. En la figura 3 se pueden apreciar los resultados de la aplicación del ejercicio.

Se pudo determinar que las principales determinantes se encuentran en lo legal, social y económico, siendo esta última la de mayor peso.

Según la tormenta de ideas, a la cual el ejercicio una vez terminado fue sometido, los expertos consultados concuerdan que el principal en este momento radica en lo económico; debido a lo cual se decidió consultar los diarios más influyentes de Ecuador para triangular la información. Como resultado se encontraron comentarios y titulares que respaldan dicha afirmación.

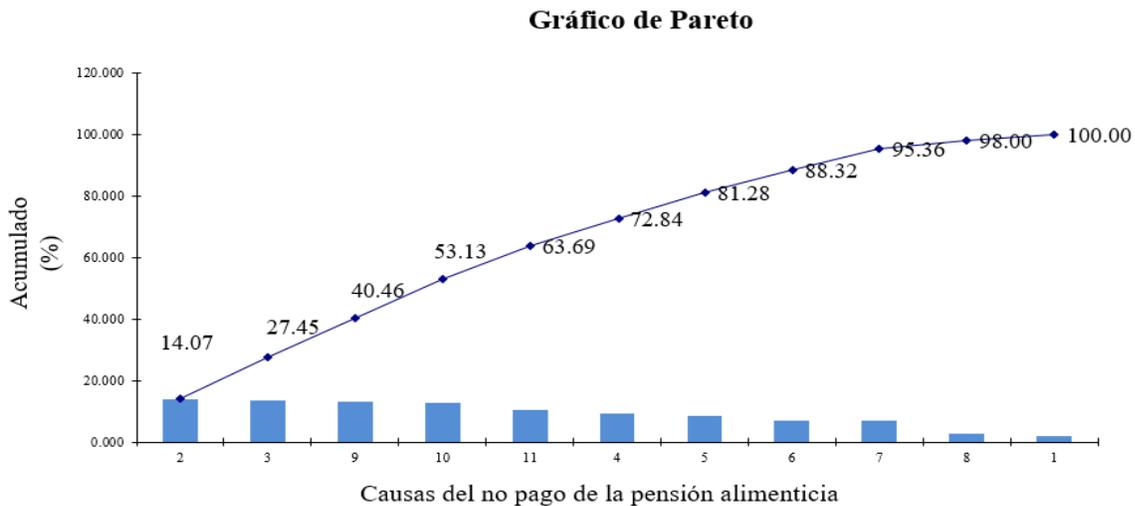
En la figura 4 se exponen los resultados del análisis de Pareto para la confirmación por parte de los expertos.

Figura 3. Análisis de causas sobre incumplimientos de pagos de la pensión alimenticia a niños, niñas y adolescentes por parte de los padres.



Nota: Elaboración propia.

Figura 4. Diagrama de Pareto.



Nota: Elaboración propia.

Tabla 1. Fuente de datos del Pareto.

<b>Causas</b>	<b>Frecuencia Absoluta</b>	<b>Frecuencia Acumulada</b>
2	14.075	14.07
3	13.371	27.45
9	13.019	40.46
10	12.667	53.13
11	10.556	63.69
4	9.148	72.84
5	8.445	81.28
6	7.037	88.32
7	7.037	95.36
8	2.640	98.00
1	2.00	100.00
	100	

Nota: Presenta los resultados de las encuestas y entrevistas realizadas al grupo de expertos seleccionados. Elaboración propia.

Como se pudo comprobar, las causas de mayor afectación son las de índole económico, sociales y legales, por lo que tienen mayor repercusión en el fenómeno analizado; lo que mayoritariamente provoca que se desencadenen procesos civiles por deudas relacionadas al pago de la alimentación a los niños, niñas y adolescentes.

Como se dijo con anterioridad, se procede a la verificación de esto en una opinión más amplia. A continuación, se representan los resultados de la Triangulación de la información en (Serrano, 2021); (Blackman et al, 2020); (España, 2020); (Loaiza, 2021); (Ministerio de Educacion, 2020); (Paucar,

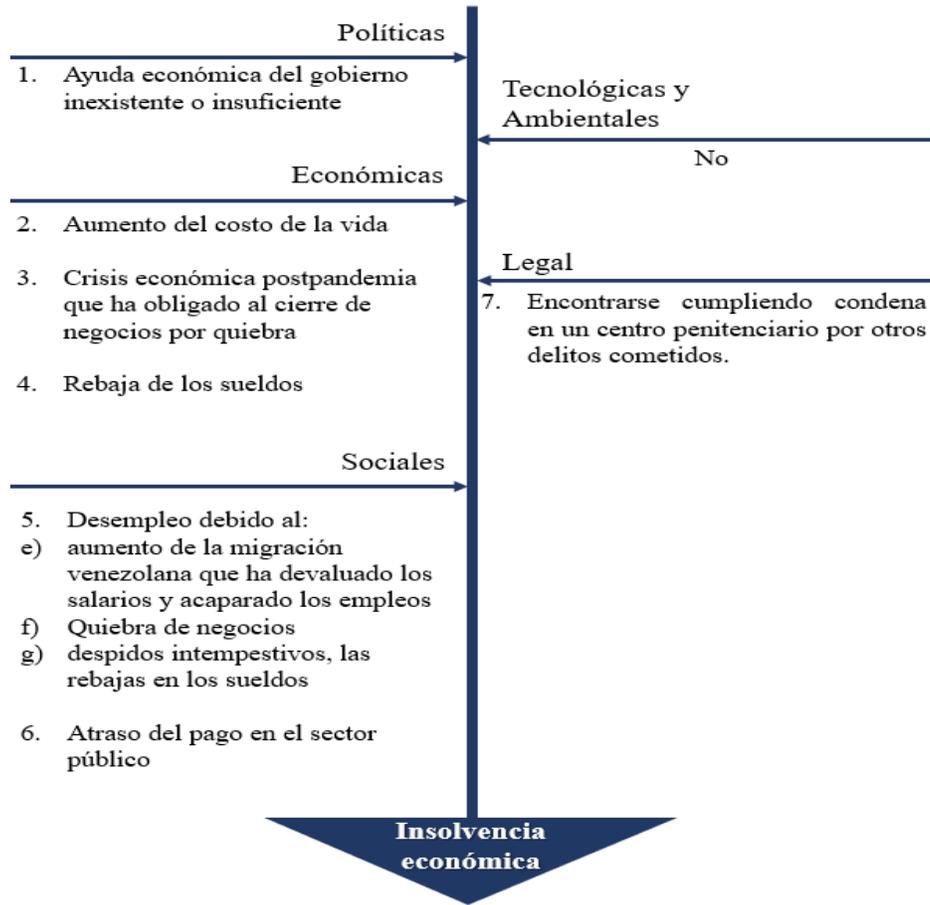
2020); (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2020); (Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2020); (Ventrici & Palermo, 2020); (Zumba R, 2020).

Las afectaciones más importantes se dieron en los sectores de comercio, industria, turismo, transporte y salud. Entre los impactos más preocupantes se encuentra la pérdida de empleo e ingresos de los hogares; situación que ha reducido la capacidad de compra de los mismos e incidiría en la seguridad alimentaria si no se toman a tiempo medidas necesarias. Estos efectos podrían incrementar el número de familias en situación de pobreza y pobreza extrema, generando más vulnerabilidad y desigualdad. Estas evidencias implican desafíos mayores que debe enfrentar el país con creatividad, corresponsabilidad y sentido de urgencia (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2020).

Durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 en el país se reporta una disminución de hasta un 36,21 % en el pago de las pensiones alimenticias a escala nacional según los Datos del del Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA) se experimentó una disminución desde el 2020 hasta el 2021 de USD 22.4 millones. En Ecuador, 755 240 personas deben cancelar las pensiones alimenticias y 954 961 niños, niñas y adolescentes reciben ese beneficio, según datos del Consejo de la Judicatura.

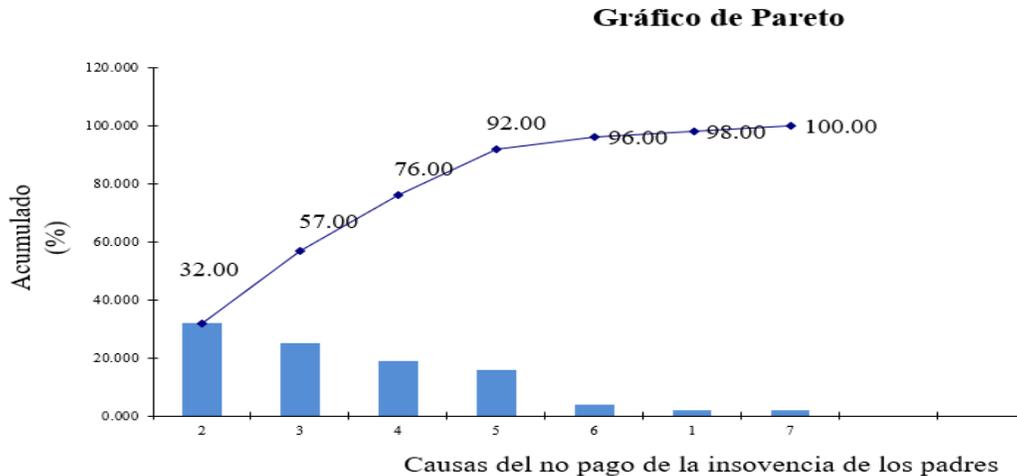
La brecha de cobertura entre las personas que se encuentran en empleo adecuado (38,8% de la población) y las que se encuentran afiliadas al sistema contributivo (29,2%) es de 9 puntos porcentuales. Esta diferencia corresponde principalmente a población pobre, especialmente sensible a crisis como la del COVID-19.

Figura 5. Diagrama causa efecto para el análisis de la causa principal detectada “Insolvencia económica de los padres”.



Nota: Elaboración propia.

Figura 6. Diagrama Pareto para análisis de las causas de insolvencia económica.



Nota: Elaboración propia.

Tabla 2. Fuente de datos del Pareto.

<b>Causas</b>	<b>Frecuencia Absoluta</b>	<b>Frecuencia Acumulada</b>
2	32.000	32.00
3	25.000	57.00
4	19.000	76.00
5	16.000	92.00
6	4.000	96.00
1	2.000	98.00
7	2.000	100.00

Nota: Elaboración propia.

### ***Paso 3. Identificar las oportunidades de soluciones y proyectar estrategias de prevención***

Para el complemento del análisis de la situación se identificaron oportunidades de mejora durante las entrevistas, cuestionarios, observaciones y revisión de la bibliografía, las cuales pueden ser puntos de partida para el trazado de estrategias más concretas. A continuación, se exponen las consideraciones:

- Se observó los padres de familia que se encuentran desempleados, buscan la manera de recurrir a negocios propios que pueden resultar en este ambiente; por lo que se puede decir, que muchos de ellos tienen una aptitud emprendedora.
- Existe una cultura de la pensión alimenticia en algunos padres con mayor nivel cultural, pero por problemáticas económicas muchas veces no puedes cumplir con ello.
- Cuando el objeto del proceso es un padre que no reconoce a un hijo y la madre demanda la pensión alimenticia, durante el proceso judicial que incentivan ir hacia lo penal y no a lo civil, que es la forma correcta de proseguir.

- Se observa que existe una costumbre de extinguir la pensión alimenticia a los hijos e hijas que cumplen la mayoría de edad pero que aún continúan sus estudios. Situación muchas veces observada en padres cuya renta mensual puede permitirse continuar con esta pensión sin perjuicio de sus necesidades.
- Se ha aumentado las solicitudes de ayuda del gobierno de madres adolescentes.

Partiendo de lo anterior y generalizando la naturaleza de las propuestas de estrategias para mitigar la situación. Se recomienda considerar la implementación de lo siguiente:

- Apoyar a los padres emprendedores, al recomendar que se realicen estudios técnicos basados en la Ley de economía solidaria para el incremento de la financiación de los negocios propios como las pequeñas y medianas empresas, lo cual podría lograrse si se solicita desde el cantón, más apoyo al gobierno nacional. Para ello también resultaría conveniente organizar cursos de capacitación en temas relacionados con la ley y los negocios, así como los impactos a la economía y su contribución a la sociedad desde su radio de acción.
- Realizar campañas de concientización sobre el trabajo de las cooperativas no como un servicio privado, sino como forma de brindar apoyo a la comunidad y están disponibles en todo momento y circunstancia al intercambio de experiencia y apoyo con los padres emprendedores.
- Se necesita la capacitación de las comunidades desde las instituciones que ayuden a minimizar las relaciones interfamiliares tóxicas que incluyan al niño, niña o adolescente en un ambiente familiar no favorable para su desarrollo emocional.
- Fortalecer el papel de los trabajadores sociales sobre todo en aquellos casos donde existan litigios que puedan descontrolarse y dar lugar a acciones violentas en el hogar.
- Se precisa adoptar medidas para crear un ambiente familiar, como espacio fundamental acondicionado a brindar todo el calor de hogar con el fin de atenuar los posibles trastornos psicológicos generados por efecto del abandono de sus progenitores.

- Supervisar por las entidades competentes judiciales que el ambiente familiar y el estado psicológico del menor esté en armonía y que impacte de forma positiva el desarrollo normal de los niños, niñas y adolescentes, en función de mitigar la situación desfavorable provocada por sus progenitores.
- Intensificar las supervisiones de los procesos judiciales iniciados por este concepto para evitar que se manipule inadecuadamente la información, obteniendo así sentencias no favorables para ambas partes.

El Estado reconoce a la madre como la principal guardiana de la custodia de los hijos y/o hijas; por tanto, se proponen otras estrategias adaptadas especialmente para mejorar la conducta de ellas relacionadas con la custodia del menor, para evitar que ponga en peligro la economía del hogar:

- Para prevenir el cometimiento de infracciones o delitos promover entre la comunidad un mayor nivel de educación. De ser así, disminuiría la probabilidad de la participación en actividades delictivas en busca de la exigencia de la pensión alimenticia para el menor.
- Proporcionar por las autoridades del territorio, un mecanismo de ayuda para la tramitación del proceso civil una vez iniciado para que las madres se sientan más apoyadas.

## **CONCLUSIONES.**

El derecho a reclamar alimentos es uno de los tantos considerados a nivel internacional por la doctrina como derechos personalísimos, y que por ser un derecho subjetivo, es intrasmisibles.

El derecho a pedir alimentos es inherente a la persona; por tanto, solo el alimentario tiene derecho a disfrutarlos; es inalienable, esto es que no puede ser vendido, ni cedido de modo alguno, y que por ser un derecho subjetivo y necesario no pueden faltar ni ser limitados.

Con el estudio se logró determinar que el presente trabajo de investigación está enmarcado dentro del ámbito jurídico, y es un problema de actualidad y existió la necesidad de a través de un análisis de causas hilvanado por el Método General de Solución de Problemas, demostrar la gran importancia

para los beneficiarios del problema planteado.

La metodología utilizada durante el desarrollo del presente trabajo de investigación permitió realizar un análisis de las diferentes posiciones, y determinar la necesidad de proponer estrategias para el tratamiento de la pensión de alimentos dentro de la legislación ecuatoriana y en la propia comunidad, lo cual permitió el cumplimiento del objetivo propuesto.

Se pudo determinar oportunidades de mejora sobre la gestión de la pensión alimenticia, sobre todo a los jóvenes que han cumplido 21 años de edad y se encuentran cursando sus estudios superiores.

Se puede decir, además, desde un punto de vista más general y no acorde a lo sucedido en diferentes momentos, que se evidencia una inaplicabilidad de la ley y su reglamento se han visto comprometidos por diversos factores.

Se evidenció la necesidad de adoptar estrategias que favorezcan mejorar la percepción de la integración, mejorando la capacitación y la comunicación; para lograr así una generalización de los principios que defiende, y pueda finalmente contribuir a la política del Buen vivir, derecho de todo ciudadano ecuatoriano.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Aiteco. (2020). Diagrama Pareto-Herramientas de la Calidad. (sitio web). Aioteco. <https://www.aiteco.com/diagrama-de-pareto/>
2. Blackman Ibáñez, A. M., Izquierdo, A., Keefer, P., Moreira, M. M., Schady, N., & Serebrisky, T., A. (2020). La política pública frente al COVID-19: Recomendaciones para América Latina y el Caribe. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-politica-publica-frente-al-Covid-19-recomendaciones-para--America-Latina-y-el-Caribe.pdf>
3. Cisneros Zúñiga, C. P., Jiménez Martínez, R. C., & Miranda Chávez, L. R. (2020). Neutrosophic Analytic Hierarchy Process for the Control of the Economic Resources Assigned as Alimony.

Neutrosophic Sets and Systems, 37, 80–89.

<http://fs.unm.edu/NSS2/index.php/111/article/view/845/617>

4. Congreso Nacional del Ecuador. (2003). Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. Registro Oficial N. 737. [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo\\_ninezyadolescencia.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf)
5. Defensoría del Pueblo del Ecuador. (2020). Informe temático sobre la situación de los derechos humanos durante la declaratoria del estado de excepción por la emergencia sanitaria por la COVID-19 en Ecuador 2020. Quito: Defensoría del Pueblo del Ecuador. <http://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2937/1/PE-001-DPE-2021.pdf>
6. Duran, M. C., Dimas Flores, K. R., & Rodríguez Romero, E. A. (2004). Consecuencias jurídicas derivadas del principio reversión de la carga de la prueba en los procesos de filiación y pensión alimenticia. (Tesis de grado Universidad El Salvador). <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/6789/1/CONSECUENCIAS%20JURIDICAS%20DERIVADAS%20DEL%20PRINCIPIO%20REVERSI%20DE%20LA%20CARGA%20DE%20LA%20PRUEBA%20EN%20LOS%20PROCESOS%20DE%20FILIACION%20Y%20PENSION%20ALIMENTICIA.pdf>
7. España, S. (2020). La pandemia deja al 83% de los trabajadores en Ecuador en el desempleo o con condiciones precarias. (sitio web) El País. <https://elpais.com/economia/2020-08-26/el-83-de-trabajadores-en-ecuador-esta-desempleado-o-con-condiciones-precarias-por-la-pandemia.html>
8. Gómez Lara, C. (2006). El Debido proceso como Derecho Humano. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1968/17.pdf>

9. Gutiérrez Pulido, H., & de la Vara Salazar, R. (2013). Control estadístico de la calidad y Seis Sigma. México DF: Mc Graw Hill Education.
10. Loaiza, Y. (2021). La pandemia aumento el trabajo infantil en Ecuador. (sitio web). Infobae. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2021/06/20/la-pandemia-aumento-el-trabajo-infantil-en-ecuador/>
11. Ministerio de Educación. (2020). Plan de continuidad educativa, permanencia escolar y uso progresivo de las instalaciones educativas. Quito: Ministerio de Educación. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/08/Guia-para-la-alternancia-entre-la-educacion-casa-y-la-educacion-en-la-escuela.pdf>
12. Naranjo López, E. R. (2009). El derecho de alimentos dentro de la legislación ecuatoriana y el código de la niñez y la adolescencia (Doctoral dissertation, Universidad Internacional SEK). <https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/295/1/El%20derecho%20de%20alimentos%20dentro%20de%20la%20legislaci%C3%B3n%20ecuatoriana%20y%20el%20c%C3%B3digo%20de%20la%20ni%C3%B1ez%20y%20la%20adolescencia..pdf>
13. Organización de las Naciones Unidas. (2020). Derecho a la alimentación. Roma: Organización de las Naciones Unidas. <http://www.fao.org/docrep/019/i2250s/i2250s.pdf>
14. Parada, P. (2015). Análisis PESTEL, una herramienta del estudio del entorno. (sitio web). Pascual Parada <http://www.pascualparada.com/analisis-pestel-una-herramienta-de-estudio-del-entorno>
15. Paucar, E. (2020). la violencia intrafamiliar, el rostro oculto de la pandemia. (sitio web). El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/violencia-intrafamiliar-rostro-oculto-pandemia.html>
16. Perez Oporto, J., & Gardey, A. (2013). Apremio. (sitio web). Definición. <http://definicion.de/apremio/>

17. Pérez, M. A. (2018). ¿Qué es el análisis PESTEL?. (sitio web). Zona Económica. <https://www.zonaeconomica.com/que-es-el-analisis-pestel>
18. Portilla, S. A. R., Salcedo, V. H. L., & Gilberto, R. M. C. (2020). Neutrosophic Estimation to validate a Legal Argument about the Use of Congruous Alimony as a Family Burden on Child Support Determination Trials. *Neutrosophic Sets and Systems*, 37, 323–328.
19. Pozo, J. I., Pérez, M. D., Domínguez, J., Gómez, M. A., & Postigo, Y. (1994). *La solución de problemas*. Madrid: Santillana.
20. Rodríguez, J. (2021). Qué es el diagrama de Ishikawa y cómo aplicarlo en tus procesos. (sitio web). Hubspot. <https://blog.hubspot.es/sales/diagrama-ishikawa>
21. Rojotse. (2020). Como aplicar el diagrama de ishikawa en el aula. (sitio web). Rojotse <https://www.rojotse.com.co/2020/08/como-aplicar-el-diagrama-de-ishikawa-en.html>
22. Santamaría, D. R. A., Basurto, F. B. A., Escobar, E. D. P. A., & Andachi, J. W. S. (2020). La ponderación de derechos para las decisiones judiciales en Ecuador. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 8, 61-71. <http://www.revflacso.uh.cu/index.php/EDS/article/download/512/626>
23. Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2020). Evaluación Socioeconómica PDNA Covid-19 Ecuador. Quito: Secretaría Técnica Planifica Ecuador. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/12/Eval-Soc-Econ-10-Dic-ok.pdf>
24. Serrano Raquel. (2021). 50 secuelas de la covid. (sitio web). Diario Médico. <https://www.diariomedico.com/investigacion/50-secuelas-de-la-covid.html>
25. Ventrisci, P., Kreпки, D., & Palermo, H. (2020). Sector software y la situación respecto de la pandemia de COVID-19. *El trabajo en los tiempos del COVID*, 19. Argentina: Ceil Conicet. <http://www.ceil-conicet.gov.ar/wp-content/uploads/2020/06/t02-Software.pdf>

26. Zumba R, L. (2020). Ecuador, a ciegas sobre su mercado informal. (sitio web). Expreso.

<https://www.expreso.ec/actualidad/economia/ecuador-ciegas-mercado-informal-88316.html>

#### **DATOS DE LOS AUTORES.**

- 1. Rosa Leonor Maldonado Manzano.** Magíster en Derecho de Familia Mención en Mediación y Arbitraje Familiar. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador. E-mail: [ub.c.derecho@uniandes.edu.ec](mailto:ub.c.derecho@uniandes.edu.ec)
- 2. Raúl Fabricio Sánchez Santacruz.** Magíster en Derecho Constitucional. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador. E-mail: [ub.raulsanchez@uniandes.edu.ec](mailto:ub.raulsanchez@uniandes.edu.ec)
- 3. Wilmer Stalyn Coles Gaglay.** Estudiante de la Carrera de Derecho. Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador. E-mail: [db.wilmerscg21@uniandes.edu.ec](mailto:db.wilmerscg21@uniandes.edu.ec)

**RECIBIDO:** 16 de agosto del 2021.

**APROBADO:** 18 de septiembre del 2021.